

DECRETO ALCALDICIO N°

003211

Casablanca,

24 OCT. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con los servicios de elaboración y entrega de colaciones para 22 profesores asistentes a 9 sesiones de clases en talleres de Planes de Superación Profesional desde el 27 de septiembre y hasta 29 de noviembre del 2012 en el Liceo Manuel de Salas.-

2.-Lo solicitado por el Departamento de Educación Municipal y demás antecedentes tenidos a la vista.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.-Apruébese contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **MARCO AURELIO RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N°7.808.144-9 para la elaboración y entrega de colaciones para 22 profesores asistentes a 9 sesiones de clases en talleres de Planes de Superación Profesional desde el 27 de septiembre y hasta 29 de noviembre del 2012, en el Liceo Manuel de Salas, por la suma única y total de \$594.000.-impuesto incluido.-

II.- La Encargada del Área Extraescolar comunal de educación estará a cargo de la fiscalización, encomendada, refrendada por la Directora del Departamento de Educación Municipal.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 2140911 "Evaluación del Desempeño Profesional Docente", del presupuesto de educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Dir. Finanzas
Archivo Jurídico DAEM
JBD.SVR.PHW.vav



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 24 de octubre de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N°9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **MARCOS AURELIO RETAMALES MUÑOZ**, cédula de identidad N°7.808.144-9, con domicilio en, Alejandro Galaz N°604 comuna de Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Marcos Aurelio Retamales Muñoz, para la elaboración y entrega de colaciones para 22 profesores asistentes a 9 sesiones de clases en talleres de Planes de Superación Profesional desde el 27 de septiembre y hasta 29 de noviembre del 2012, en el Liceo Manuel de Salas, en el horario de 17:00 horas:

Cada colación comprende:

- 1.-Pan Frica (jamón queso - ave palta - ave pimiento)
- 2.-Té
- 3.-Café
- 4.-Jugos
- 5.-Torta

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total de \$594.000.- impuesto incluido, pagaderos de una vez realizado el servicio.
La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: La Directora de Educación estará a cargo de la fiscalización de don Marcos Aurelio Retamales Muñoz.-

CUARTO: El presente servicio se realizará durante los días 27 de septiembre 4, 11, 18 y 25 de octubre 8, 15, 22 y 29 de noviembre del 2012, en el Liceo Manuel de Salas.-

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ** consta en Decreto Alcaldicio N°2939 del 27 de septiembre del 2012.-


MARCOS AURELIO RETAMALES MUÑOZ
Prestador


JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)